

PARANA, 08 ABR 2020

VISTO:

El expediente N° S01: 613/2020 UADER_RECTORADO, referido a la neutralización de plazos de obra "Ampliación y remodelación de Rectorado Primera Etapa - Departamento Paraná"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución "CS" N° 275/17 del Consejo Superior se aprobaron los Pliegos Generales de Condiciones, Complementario de Condiciones, Particular de Especificaciones Técnicas, General de Especificaciones Técnicas, Memoria Descriptiva, Cómputos y Presupuestos, Curva de Inversión, Planos Generales y de Detalles y el Presupuesto Oficial de Pesos Un Millón Seiscientos Dieciocho Mil Doscientos Setenta y Seis con 87/100 Centavos(\$ 1.618.276,87) en concepto de materiales y mano de obra y por Resolución 279/17 se rectifica parcialmente la Resolución "CS" N° 275/17 UADER y modificando el presupuesto oficial a un monto de Un Millón Setecientos Veinticinco Mil Novecientos Seis con 85/100 Centavos (\$1.725.906,85).

Que por Resolución "CS" N° 282/17 del Consejo Superior se autorizó el llamado a Licitación N° 1/17 y mediante Resolución "CS" N° 497/17 del Consejo superior se declaró fracasada la Licitación privada, autoriza a realizar un nuevo llamado a Licitación Privada, aprueba un Presupuesto oficial actualizado y se establece que el estudio de ofertas de este nuevo llamado será realizado por Resolución N° 1257/17 MPIyS.

Que en fecha 22 de diciembre de 2017 se llevó a cabo el Acto de Apertura de sobres, constatándose la presentación de propuestas por parte de una (1) empresa que cotizo la suma de Pesos Dos Millones Ciento Sesenta y Siete mil Quinientos veintiuno con 16/100 centavos (\$2.167.521,16).

Que mediante Resolución "CS" N° 357/17 UADER, se designó la Comisión de Estudio de Propuestas, según dispone el Decreto N° 4381/88.

Que el Presupuesto Oficial fue confeccionado en el mes de octubre de 2017, y al solo efecto de realizar una comparación con las ofertas formuladas, cuyos valores fueron realizados al mes de diciembre de 2017, se procedió a actualizar el Presupuesto

Oficial según el Índice del Costo de la Construcción de Entre Ríos, confeccionado por la Dirección General del Registro Provincial de Contratistas de Obras y servicios y Variaciones de Costos, arribando a la suma de Pesos Un Millón Novecientos Dos Mil Seiscientos Sesenta y Seis con 87/100 centavos (\$ 1.902.666,87), quedando la cotización de la empresa un 13,92% por encima del valor del Presupuesto Oficial.

Que si bien la empresa no cumplimento ciertos requisitos requeridos por los Pliegos Generales y Particular de Bases y Condiciones cuya omisión al momento del acto de apertura no se considera causal de rechazo automático, motivo por el cual les fueron requeridos por cedula diligenciada en fecha 05/03/18 que consta de fs 583, dándose luego por cumplimentado en tiempo y forma con la totalidad de los requisitos por la empresa.

Que el Consejo Superior en la segunda sesión ordinaria de fecha 04 de abril de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la UADER, en la ciudad de Paraná ER, resolvió aprobar por unanimidad de los presentes el procedimiento de Licitación Privada N° 1/17 dispuesto por Resolución "CS" N° 497 UADER para la ejecución de la obra " AMPLIACION Y REMODELACION RECTORADO PARANA – PRIMERA ETAPA ", con Presupuesto Oficial de precios vigentes al mes de octubre de 2017 por la suma de UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 62/100 (\$ 1.876.847.62) y acorde con el resultado , adjudicar dicha obra a la empresa ING. GUSTAVO ARTURO DOMINGUEZ por el valor de su propuesta de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 16/100 (\$ 2.167.521,16) en concepto de materiales y mano de obra , estipulándose un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos, en concordancia con la documentación aprobar mediante Resolución "CS" N° 275/17.

Que la obra da comienzo en fecha 27 de agosto de 2.018 según acta de inicio confeccionada a tal efecto quedando como fecha de finalización el día 23 de enero de 2019.

Que mediante Resolución UADER N° 23/19 se aprobó una ampliación de plazos de Veintiocho (28) días corridos, debido a la demora del pago del certificado N° 1, que sumados a los Ciento Cincuenta (150) días corridos contratados originalmente hacen un total de Ciento Setenta y Ocho (178) días corridos, estableciéndose como nueva fecha de

finalización el día 20 de febrero de 2019. Asimismo, mediante el Artículo 2° de la citada norma se aprobó la nueva curva de inversión y el nuevo plan de trabajo de la obra ajustada al nuevo plazo contractual.

Que encontrándose la obra con un Porcentaje Alcanzado Real del 97,30 %, (porcentaje acorde a la previsión original de obra, según curva acompañada en el Certificado N° 7, la cual se adjunta a fs. 34), se presenta en fecha 14 de febrero de 2019 el Ingeniero DOMINGUEZ, A. Gustavo (fs. 02), solicitando la neutralización de los plazos de obra, en virtud de la intención de las autoridades de la UADER de realizar modificaciones y ampliaciones que influyen en la funcionalidad de los espacios ejecutados, por lo cual de común acuerdo el día 20 de febrero de 2019, se labra un acta de neutralización de obra (obrante a fs. 04 de las presentes) a la espera de resolución de proyecto por ítems no contemplados de la obra en el presupuesto original. Asimismo, en la misma fecha se suscribe el acta de recepción provisoria parcial N° 1 (obrante a fs. 05).

Que se decide reiniciar la obra de distribución interna de oficinas, para lo cual se suscribe acta de reinicio de obra el día 06 de enero de 2020 (fs. 06), coincidiendo con el receso administrativo, para garantizar de esta manera el normal desarrollo de las actividades administrativas, lo cual determina el plazo de ampliación por neutralización.

Que por nota de pedido de empresa, se solicitó una ampliación de plazos de obra de 325 días por neutralización de obra y de 45 días por ítems no contemplados en el presupuesto original, dando un total de 370 días corridos lo que sumado a los 178 días corridos aprobados anteriormente da un total de 548 días corridos, quedando como fecha de finalización de obra el día 25 de febrero del 2020, adjuntando la nueva curva de avance de obra con la nueva fecha de finalización de obra.

Que obra incorporado historial de obra elaborado por el Inspector de Obra (fs.10/12) y por el Área de Infraestructura de la UADER (fs.13/16), del cual surge que dicha unidad de infraestructura desarrolló y presentó durante los meses de febrero a julio de 2019, diferentes propuestas de distribución de oficinas contemplando alternativas espaciales dependiendo de los puestos de trabajo, oficinas individuales, para tres o cuatro personas o más, relación con el público o no, etc. También se evaluaron métodos constructivos para la

materialización, paneles en hierro, melanina y policarbonato, divisorios en aluminio y vidrio, tabiquería de placas de yeso y vidrio, la posibilidad de realización con mano de obra de la universidad o mano de obra externa y sus alternativas presupuestarias, lo que insumió mucho tiempo en virtud del contexto económico nacional, de público y notorio conocimiento, que imposibilitaba, entre otras cuestiones, recibir presupuestos acordes a las necesidades planteadas, tanto por la unidad de infraestructura, como por parte de las autoridades de decisión. Todas estas opciones, reiteramos, fueron elevadas a consideración y posterior definición de las autoridades de competencia.

Que simultáneamente, y en virtud de la recepción provisoria, la Universidad hizo uso y goce de los espacios de obra, dado que por su estado de avance del 97,30% su utilización no implicaba ningún riesgo ni edilicio, ni para las personas que ingresaran a la misma. Sabido es en el ámbito de esta comunidad universitaria que durante el año 2019 se realizaron diversas actividades en dicho espacio, entre las que se destacan: las elecciones de Consejeros Superiores por el claustro estudiantil, el lanzamiento de la Diplomatura en Gestión Sindical que dictará la UADER, reuniones con actores externos en el marco de la Planificación Institucional UADER 20+20, todo lo cual se puede corroborar ingresando al portal de noticias de internet de la UADER, etc.

Que una vez que las autoridades definieron la opción más conveniente, la unidad de infraestructura elevó por nota, el día 5 de agosto de 2019 el diseño del proyecto de divisorios, cómputo y presupuesto correspondiente, juntamente con los análisis de precios elaborados por la empresa contratista para su posterior aprobación, la cual por dinámica propia de funcionamiento del Consejo Superior, que se reúne mensualmente, recién se logra con la Resolución N°404 del 29/10/2019, que aprueba el análisis de precios de la empresa INDAG Constructora, de los ítems no contemplados en el presupuesto original por un monto de \$ 223.110,69 lo que representa un aumento del 10,29% del mismo, la cual obra agregada a fs.35/38.

Que se decide reiniciar la obra de distribución interna de oficinas en el mes de enero de 2020, coincidiendo con el receso administrativo, para garantizar de esta manera el normal desarrollo de las actividades administrativas, atento a que por haber sido

desocupado el inmueble de calle Gardel, las dependencias que allí funcionaban fueron redistribuidas espacialmente por todo el edificio del Rectorado, por lo cual, reitero, se considero más oportuno, con buen criterio, esperar al receso administrativo, atento a que el flujo de personas (más 100 empleados, sin contar la presencia de público que gestiona tramites, ni asistentes a eventos que frecuentemente se realizan en esta Casa), iba a ser considerablemente menor.

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de la Universidad manifestando que no encuentra objeciones para que se proceda a la neutralización interesada, todo ello a los efectos de evitar un dispendio de esfuerzos económicos y administrativos para ambas partes.

Que este Consejo Superior en la primera reunión ordinaria llevada a cabo el día 02 de marzo de 2020, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes neutralizar los plazos de la obra "Ampliación y remodelación de Rectorado Primera Etapa Departamento Paraná", adhiriendo al dictamen de la Asesoría Jurídica del Rectorado.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de neutralización de obra de fecha 20 de febrero de 2019 suscripta por el Ingeniero Civil BERNHART, Víctor Hugo (inspector de obra UADER) y el Ingeniero DOMINGUEZ, Gustavo de la obra "Ampliación y Remodelación de Rectorado

Primera Etapa – Departamento Paraná”, por lo manifestado en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Acta de Reinicio de obra suscripta el día 06 de enero de 2020, respectiva a la obra mencionada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar una ampliación de plazos, por el termino de trescientos veinticinco (325) días corridos (neutralización) y asimismo la ampliación de plazos de obra por el termino de cuarenta y cinco (45) días corridos en virtud de lo dispuesto en el Acta de Reinicio de obra suscripta el día 06 de enero de 2020 que se aprueba en el Artículo 2º, de la Obra Ampliación y remodelación de Rectorado Primera Etapa – Departamento Paraná”, en ejecución por parte de la Empresa INDAG CONSTRUCTORA, que sumado a los 178 días corridos, aprobados anteriormente, llevan el plazo a un total de 548 días corridos, con vencimiento el día 25 de febrero de 2020.-

ARTÍCULO 4º.- Aprobar las nuevas curvas de avance físico y financiero de la obra Ampliación y remodelación de Rectorado Primera Etapa – Departamento Paraná”, las que forman parte de la presente como anexo único.

ARTÍCULO 5º.- Encuadrar la presente en el Artículo 51º Inciso f) del Pliego General de Condiciones aprobado por el Decreto N° 27/16 GOB.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-

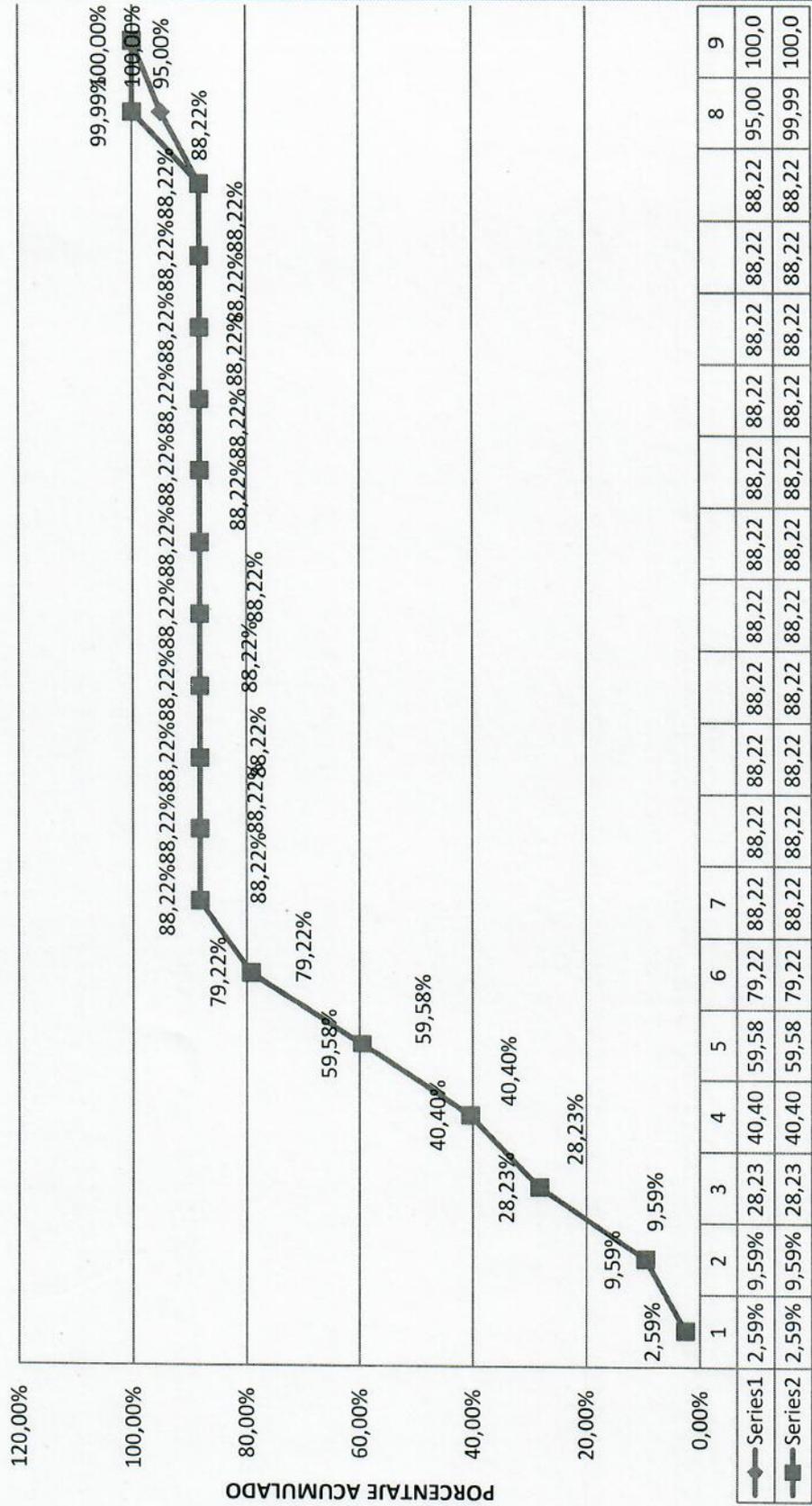


Cr. MARIANO A. CAMORANO
AVC Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Bioing ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos

**CURVA AVANCE DE OBRA : Ampliacion y Remodelacion rectorado
 sede Parana- Primera Etapa**



U

Handwritten signature

Handwritten signature